

Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CEPLAR, quienes deberán de cumplir las resoluciones y directivas correspondientes.

Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

JOSÉ ANTONIO LÁZARO GARCÍA
Consejero Delegado
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla con los apremios de Ley.

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los seis días del mes de enero del dos mil veinte.

SERVANDO GARCÍA CORREA
Gobernador Regional

1842379-1

Aprueban Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 - 2021

ORDENANZA REGIONAL N° 449-2019/GRP-CR

El Consejo Regional del Gobierno Regional Piura;

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; Ley N° 27902, DECRETO SUPREMO N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Regional N° 001-2015/GRP-GR y demás normas complementarias, Dictamen N° 02-2019/GRP-CR-CCNALyD

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establecen de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Regional Piura conforme a lo prescrito en el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emitir ordenanzas regionales, las cuales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional, y reglamentan materia de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 9 de la “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” establece que los Gobiernos Regionales son competentes para “Dictar las Normas Inherentes a la gestión regional”, y el Consejo Regional tiene atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, atribución prevista en el Artículo 15° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

Asimismo, se debe mencionar que el Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, aprobada mediante Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CR, nos señala “El Consejo

Regional ejerce funciones normativas y fiscalizadoras. La función normativa la ejerce a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento. Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. (...) Las Ordenanzas y Acuerdos Regionales son aprobados por el Consejo Regional con la votación que establece el presente Reglamento”;

Que, mediante la Ley N° 29976 - Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, establece en su artículo 1° lo siguiente: “Créase la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.” y el artículo 9° de la citada Ley, establece lo siguiente : “9.1 Los gobiernos regionales y locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la presente Ley, en lo que fuera aplicable(...)”;

Que, con DECRETO SUPREMO N° 092-2017-PCM - Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a la presente norma;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, se tiene un instrumento que establece las acciones priorizadas sobre la materia que se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la Corrupción, mencionado en su artículo 1 el objeto y finalidad de la norma: “Establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.”;

Que, Con Decreto Regional N° 001-2015/GRP-GR, de fecha 02 de julio de 2015, se aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción de Piura, siendo que el Artículo 1°, establece el Objeto, mencionando: “El presente Reglamento regula el funcionamiento de los estamentos que conforman el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción de Piura” y en el Artículo 2° dice lo siguiente: “Dotar a los estamentos del Sistema de los instrumentos normativos y procedimentales necesarios a su organización y funcionamiento a fin de garantizar la ejecución de las políticas, planes y acciones anticorrupción en la Región Piura”;

Que, el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, el cual se organiza a través de una Comisión Regional de Lucha contra la Corrupción, una Secretaría Técnica de Lucha contra la Corrupción y Unidades Anticorrupción de las Instituciones del Estado de la Región Piura o la que haga sus veces, y con la finalidad de coordinar de manera articulada y uniforme las acciones y políticas conforme al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Ordenanza Regional 202-2011/GRP-CR, publicada en el Diario “El Peruano” el 10 de marzo del 2011, se creó el Sistema Regional De Lucha Contra La Corrupción y La Comisión Regional De Anticorrupción, el cual se organiza a través de una Comisión Regional

de Lucha contra la Corrupción, una Secretaría Técnica de Lucha contra la Corrupción y Unidades Anticorrupción de las Instituciones del Estado de la Región Piura o la que haga sus veces, y con la finalidad de coordinar de manera articulada y uniforme las acciones y políticas conforme al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción;

Que, con ORDENANZA REGIONAL N° 263-2013/GRP-CR se modifica la Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR y adecua el Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción a lo previsto en la Ley N° 29976, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las Comisiones Regionales Anticorrupción;

Que, mediante Oficio N°20-2019/GRP-SRLCC-CRA, de fecha 04 de diciembre de 2019, la Presidenta de la Comisión Regional de Anticorrupción, alcanza el Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020-2021, el mismo que ha sido aprobado en la segunda sesión de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura, celebrada el 26 de noviembre de 2019;

Que, con Informe N° 2249-2019/GRP-460000, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: "De acuerdo a la normatividad vigente, opina que el Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020-2021, debe ser sometido para su aprobación al Consejo Regional";

Que, la Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, con DICTAMEN N° 05-2019-GRP/CR-CCNALYD, de fecha 16 de Diciembre de 2019, concluyó: "APROBAR el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020-2021, documento aprobado en la Sesión de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura del 26 de noviembre de 2019, que comprende siete (07) Objetivos Estratégicos, 13 Acciones, 41 Actividades; y, que en Anexo adjunto, forma parte de la presente Ordenanza Regional";

Que, estando a lo acordado y aprobado, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 13 – 2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020-2021

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020-2021, documento aprobado en la Sesión de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura del 26 de noviembre de 2019, que comprende siete (07) Objetivos Estratégicos, 13 Acciones, 41 Actividades; y, que en Anexo adjunto, forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- El Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020-2021 será de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas en la jurisdicción de la Región Piura, así como para las entidades privadas de la misma jurisdicción territorial, de acuerdo a sus competencias y en lo que fuera aplicable.

Artículo Tercero.- Todas las instituciones públicas de la jurisdicción territorial de la Región Piura quedan obligadas a desarrollar sus propios planes de integridad institucional y lucha contra la corrupción, sin perjuicio de adoptar, del presente Plan Regional, las acciones que les fuera directamente de sus competencia con la finalidad de incluirlas en sus planes operativos institucionales, presupuestarlas y ejecutarlas oportunamente.

Artículo Cuarto.- OTORGAR a la Comisión Regional Anticorrupción de la Región Piura la atribución de monitorear y supervisar el estricto desarrollo y cumplimiento del presente Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en todas las entidades públicas en la jurisdicción de la Región Piura, así como para las entidades privadas de la misma jurisdicción territorial, de acuerdo a sus competencias y en lo que les fuere aplicable.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica Regional Anticorrupción, la elaboración de la Propuesta

de "Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2022 -2023".

Artículo Sexto.- DÉJESE sin efecto, todo aquello que contravenga la presente Ordenanza Regional.

Artículo Séptimo.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional Piura para su promulgación.

En Piura, a los veintitrés días del mes diciembre del año dos mil diecinueve.

JOSÉ ANTONIO LÁZARO GARCÍA
Consejero Delegado
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla con los apremios de Ley.

Dado en Piura, en la Sede del Gobierno Regional Piura, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinte.

SERVANDO GARCÍA CORREA
Gobernador Regional

1842382-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales e incentivos por pronto pago para el Ejercicio Fiscal 2020

ORDENANZA N° 335/MLV

La Victoria, 27 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, en sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019,

VISTO: el Dictamen Conjunto N° 038-2019-CPPAL-CSATDE/MDLV, de las Comisiones de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, y de Servicios de Administración Tributaria y de Desarrollo Económico respecto a la ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales e incentivos por pronto pago para el ejercicio 2020; y,

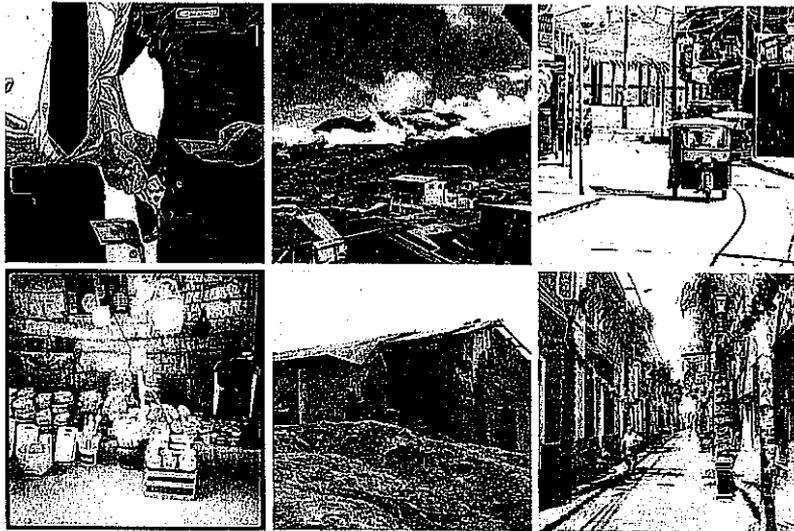
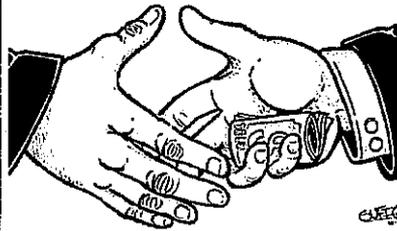
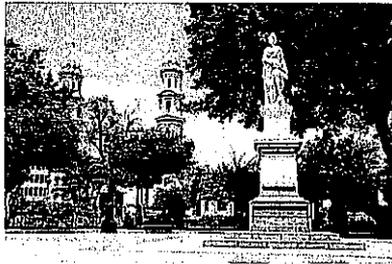
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y sus modificatorias otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la facultad de crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar



PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



PIURA
2020 - 2021



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTES.....	7
CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO.....	10
1.1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL.....	10
1.2. NORMATIVIDAD NACIONAL.....	10
1.3. NORMATIVIDAD REGIONAL.....	11
CAPÍTULO II: CUESTIONES ACTUALES DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	12
CAPÍTULO III: VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL.....	14
3.1. VISIÓN.....	14
3.2. OBJETIVO GENERAL.....	15
CAPÍTULO IV: ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	15
CAPÍTULO V: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES DEL PLAN.....	15
5.1. ACCIONES DEL PLAN REGIONAL.....	16
5.1.1. EJE 1 FORTALECER LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.....	16
• OBJETIVO 1 FORTALECER LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.....	17
• OBJETIVO 2 CONSOLIDAR UNA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	18
5.1.2. EJE 2 IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.....	20
• OBJETIVO 1 IMPULSAR UNA CARRERA PÚBLICA MERITOCRÁTICA.....	20





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

- **OBJETIVO 2 FORTALECER EL MECANISMO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.....21**
- **OBJETIVO 3 FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS AL INTERIOR DE CADA ENTIDAD.....21**

5.1.3. EJE 3 CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.....22

- **OBJETIVO 1 REFORZAR EL SISTEMA JUSTICIA PENAL.....22**
- **OBJETIVO 2 REFORZAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO.....22**

5.2. MATRIZ DE ACCIONES, ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES..24





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

PRESENTACIÓN

El Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción Piura 2020 – 2021 ha sido elaborado con la finalidad de conferir a todas las instancias del sector público y privado de la Región, las herramientas y estrategias necesarias que les permitan orientarse en la integridad y en la lucha contra la corrupción; en función a objetivos y acciones prioritarias, y sobre la base de políticas que fomenten una gestión pública transparente y el fortalecimiento de la cultura de integridad y el respeto de la legalidad, las cuales se vierten, a su vez, en instrumentos normativos. Asimismo, recoge el compromiso ético-político de liderar públicamente un discurso de integridad y probidad a través de la implementación en el ámbito regional, de objetivos y acciones de corto, mediano y largo plazo, abocadas a prevenir y erradicar la corrupción en las entidades regionales, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción -en adelante El Sistema, creado con Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR de fecha 10 de marzo del año 2011, a través de la Secretaría Técnica Anticorrupción -en adelante La Secretaría- ha implementado, entre otras actividades, las siguientes acciones de prevención:

- i) Las Veedurías Ciudadanas.
- ii) El Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura.
- iii) Capacitaciones a Servidores Públicos.
- iv) Programas de desarrollo de capacidades.
- v) Audiencias Públicas y Sesiones de la Comisión Regional.
- vi) Gestionar apoyo de Organizaciones de Cooperación Técnica Internacional.





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

En base a ello y a una nueva apertura a nivel nacional de las políticas de integridad y lucha contra la corrupción, a través de la aprobación de la Ley N° 29976 (Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción) y de la aprobación del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM (Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción), se ha elaborado el presente Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción -en adelante El Plan- con la finalidad de continuar con las actividades implementadas por El Sistema y con las nuevas políticas nacionales, las cuales serán monitoreadas por La Secretaría a fin de velar por su cumplimiento en todas las instituciones públicas y privadas de la región.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

INTRODUCCIÓN

La corrupción constituye un fenómeno complejo y en muchos casos es el resultado de problemas sociales, culturales, económicos y políticos profundamente enraizados en nuestra sociedad, evidenciándose como una constante a lo largo de nuestra historia en el ámbito regional y nacional. Por consiguiente, no es suficiente la emisión de normas legales (Ordenanzas Municipales y/o Regionales) que proscriban la corrupción, pues de hecho, en casi todas las sociedades la conducta corrupta está prohibida por ley; no obstante, resulta evidente que cuando las instituciones y la sociedad civil son débiles o están ausentes, las circunstancias son más precarias y propensas para la creación de espacios y oportunidades para la realización de actos corruptos.

En el contexto regional los indicadores de percepción de corrupción, indican que ha habido muy pocos avances en el combate a este flagelo social (salvo una mayor concientización sobre el tema), lo cual, probablemente se debe a que el tradicional enfoque jurídico que se aplica a este problema implica operar a través de aspectos formales y sistemas públicos que, por lo general, son lentos, burocráticos y de menor flexibilidad que la requerida para hacer frente a la destreza, versatilidad e imaginación de los agentes públicos y privados que practican la corrupción.

En ese sentido, El Plan pretende articular esfuerzos a través de diferentes mecanismos y herramientas con el propósito de lograr que éstos sean más efectivos y diversos, como por ejemplo: i) el desarrollo de políticas de transparencia y acceso a la información pública, ii) empoderamiento ciudadano, iii) modernización y mejoramiento de la calidad de los procedimientos en las instituciones, iv) impulsar la Integridad y Probidad en el actuar de la Función Pública, v) fomentar contextos culturales e institucionales más favorables para





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

el proceso de reducción de los niveles de la corrupción en todos los escenarios de la sociedad piurana, vi) reforzamiento, modernización estandarización de los sistemas de control.

En el Perú, los ciudadanos hemos perdido confianza en la aplicación de las políticas y planes que han sido producto de largos debates y arduas discusiones debido a su limitada efectividad. Frente a ello, conocedores de los importantes avances logrados en la normatividad sobre transparencia y ética pública, pero plenamente críticos de la escasa o nula voluntad para hacer efectivo su cumplimiento, presentamos a ustedes este Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción que ha sido elaborado con la participación de la sociedad civil y recoge los valiosos aportes de instituciones como la Corte Superior de Justicia de Piura y de Sullana, la Junta de Fiscales Superiores de Piura y de Sullana, Gobierno Regional de Piura y su Consejo Regional, Municipalidades Provinciales de Piura, la Defensoría del Pueblo, Consejo Regional de Decanos Piura, Cámara de Comercio y Producción de Piura, y Secretaría Técnica Anticorrupción Piura.

En este contexto, resulta evidente que el objetivo fundamental del Plan debe orientarse a potenciar las políticas, objetivos, estrategias, mecanismos y herramientas anticorrupción, con la finalidad de conseguir una eventual y progresiva reducción del flagelo de la corrupción, basado no en simples cambios temporales sino en conductas personales e institucionales basadas en la cultura e idiosincrasia de la sociedad piurana gracias a la revalorización de la ética y la moral en todos sus escenarios.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

ANTECEDENTES

El 03 de Marzo del 2011, los titulares de las instituciones públicas de la región suscribieron el Pacto Regional por la Ética en la Gestión Pública y Lucha contra la Corrupción, como un primer instrumento de compromiso político con la finalidad de erradicar el lastre de la corrupción, estableciéndose para ello 3 Objetivos, Estratégicos y 8 Estrategias Básicas de Acción. En base a este Pacto, mediante Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10/03/2011, se creó El Sistema, como una instancia de coordinación interinstitucional que articula las acciones que deberán ser implementadas en la región para velar por el cumplimiento de la ley y el desempeño ético de la función pública y de la sociedad civil en general.

El Sistema se encuentra estructurado por una Comisión Regional Anticorrupción -en adelante La Comisión-, un Comité Ejecutivo, una Secretaría Técnica y las Oficinas Institucionales Anticorrupción o las que hagan sus veces, dando así inicio a una serie de intervenciones a nivel de planificación y de organización, así como, a nivel preventivo e investigador.

Posteriormente, con la finalidad de cumplir con una de las Estrategias Básicas del Sistema que consiste en la Aprobación Institucional de Veedurías Ciudadanas, promulgada mediante Ordenanza Regional N° 229-2011/GRP-CR (24 de noviembre del 2011), como una herramienta coadyuvante en la transparencia obligatoria de los procesos, el control de los deberes y obligaciones de las autoridades electas y designadas, promulgándose también el Decreto Regional N° 01-2012/GRP-PR, con el cual se aprueba su Reglamento.

Por otro lado, con la Ordenanza Regional N° 245-2012/GRP-CR, se crea el Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura, como una actividad estratégica del Sistema para exhibir el comportamiento de las





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Instituciones del Estado en su relación con el conjunto de agentes económicos de la región Piura.

En ese sentido, El Sistema ha venido trabajando en distintos escenarios, que van desde actividades de prevención como capacitaciones, inspecciones inopinadas o las mismas actividades del Observatorio y Veedurías, hasta actividades investigadoras, clasificadas bajo los criterios de Mejora de Procesos, Omisiones Procedimentales, Presuntas Irregularidades, Efectuar Acciones Administrativas y Retiro de Confianza y/o Rotaciones de servidores y funcionarios.

Con Ley N° 29976 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 04 de enero de 2013, se resuelve en el Artículo Primero: Créase la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. En el artículo 9.1 de la citada ley, se dispone que los Gobiernos Regionales y Locales implementarán Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la presente ley, en lo que le fuera aplicable. Asimismo, se establece en la Disposición Complementaria Transitoria ÚNICA: Adecuación.- Los gobiernos regionales que a la promulgación de la presente Ley en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

En ese sentido con Ordenanza Regional N° 263-2013/GRP-CR publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de mayo del 2013 se modifica la Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR y adecua el Sistema Regional de Lucha Contra la Corrupción a lo previsto en la Ley N° 29976, que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las Comisiones Regionales Anticorrupción.

Con Decreto Regional N° 001-2015/GRP-GR de fecha 02 de julio de 2015 se aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción de Piura.





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Asimismo, con Ordenanza Regional N° 321-2015/GRP-CR, se aprueba el Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción 2013 – 2016.

Con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Asimismo, con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 – 2021.

Finalmente, en el marco del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018 – 2021, se presenta el Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020-2021, el mismo que está sustentado en objetivos, estrategias y acciones que se ajustan a la realidad regional.





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

**CAPÍTULO I
MARCO NORMATIVO**

1.1. NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.

Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.

1.2. NORMATIVIDAD NACIONAL:

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Decreto Supremo N° 089-2013-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley que crea La CAN.

Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe

Decreto Supremo N° 010-2017-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias de mala fe.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la Corrupción.

Decreto Supremo N° 044-2018-PCM que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público.

1.3. NORMATIVIDAD REGIONAL

Ordenanza Regional N° 202 – 2011/GRP – CR, que crea el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción y la Comisión Regional Anticorrupción.

Ordenanza Regional N° 217 – 2011/GRP – CR, que incorpora como función del Consejo Regional el aprobar y dirigir los programas anticorrupción.

Ordenanza Regional N° 222-2011/GRP-CR, que modifica el ROF del Gobierno Regional Piura para incorporar a la Oficina Regional Anticorrupción dentro de su estructura orgánica.

Ordenanza Regional N° 225-2011/GRP-CR, que modifica el Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional Piura, para incorporar al Secretario Técnico Anticorrupción y al Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción dentro de la Unidad Orgánica de la Secretaría del Consejo Regional y de la Gobernación Regional, respectivamente.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Ordenanza Regional N° 229 – 2011/GRP – CR, que crea las Veedurías Ciudadanas.

Decreto Regional N° 01-2012/GRP-PR, que aprueba el Reglamento de Veedurías Ciudadanas.

Ordenanza Regional N° 245-2012/GRP-CR, que crea El Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura como una actividad estratégica del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción.

Ordenanza Regional N° 263-2013/GRP-CR que adecua el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción a lo previsto en la Ley N° 29976.

Decreto Regional N° 01-2015/GRP-GR, que aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción de Piura.

Ordenanza Regional N° 321-2015/GRP-CR que aprueba el Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción 2013 - 2016.

CAPÍTULO II

CUESTIONES ACTUALES DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. De la realidad social existente en la Región Piura y, a pesar de las acciones concretas desarrolladas por las Autoridades de turno que se han efectivizado desde el año 2011 con la emisión de la Ordenanza Regional N° 202-2011/GRP-CR publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de marzo de 2011, cuando se dispone crear el Sistema Regional de Lucha contra la corrupción, como un órgano de coordinación interinstitucional, teniendo como finalidad articular las acciones de las instituciones del Estado en la Región Piura, para la priorización de la ética en el desempeño de la función pública y la prevención y lucha contra la corrupción, en cumplimiento de la legislación nacional y en el marco de la normatividad específica de cada institución; es





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

que, actualmente se busca impulsar la integridad pública y luchar de manera frontal contra la corrupción en todas las Instituciones de la Región, sin embargo se han advertido algunas dificultades, tales como:

- i) Falta de compromiso de los representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, expresada en la poca participación en las acciones de vigilancia y/o desinterés en el rechazo público de los actos de corrupción.
- ii) Falta de credibilidad en la administración pública como consecuencia de la percepción mayoritaria que el servidor público es ineficiente y corrupto.
- iii) Errónea percepción de que la lucha contra la corrupción es una tarea exclusiva de la Administración Pública y no una labor conjunta de ésta con la sociedad civil.
- iv) Falta de compromiso por parte de la sociedad civil en el marco de las veedurías ciudadanas.
- v) Resistencia de algunas autoridades o funcionarios públicos para articularse de manera conjunta en la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- vi) Ausencia de supervisión y control para el buen recaudo de los recursos públicos por parte de los órganos competentes para velar el correcto desempeño de la gestión pública, además de la impunidad existente en la imposición de sanciones administrativas ejemplares que coadyuvan a disuadir actos de corrupción.
- vii) Percepción errónea de que la integridad pública y lucha contra la corrupción consiste sólo en la imposición de sanciones y no en una forma de prevención a través de una mejora de procedimientos administrativos, cambios conductuales, fortalecimiento de los valores éticos del servidor público,





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

empoderamiento de los deberes, derechos y obligaciones de los servidores públicos y de la sociedad civil y de su participación activa de ésta.

- viii) Compromiso inexistente por parte de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, para promover, articular, impulsar y monitorear mecanismos que coadyuven el fortalecimiento de la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- ix) Falta de compromiso de las autoridades en la dotación de recursos presupuestales, logísticos y humanos para el fortalecimiento de los órganos competentes creados con la finalidad de favorecer la política de integridad pública y lucha contra la corrupción.
- x) Aplicación deficiente de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública como herramienta de participación ciudadana en el control de la gestión pública.
- xi) Falta de compromiso para la aplicación de políticas educativas que ayuden a concientizar a la sociedad civil en la necesidad de construir una cultura de integridad pública y de transparencia.
- xii) Escasa implementación del Sistema de Control Interno que dificulta un rápido y eficiente autocontrol o autorregulación que ayude a prevenir actos que estén al margen de la correcta ejecución de la función pública y de la ética.



CAPÍTULO III VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

3.1. VISIÓN: Una región integrada y plenamente comprometida en la prevención y lucha contra este flagelo de la corrupción y en impulsar la integridad en todas las



SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

esferas o ámbitos de su jurisdicción; por ende, lograr una administración pública eficiente, honesta e inclusiva, que aliente a la ciudadanía a recuperar la confianza.

3.2. OBJETIVO GENERAL: Promover la probidad en el actuar público y privado a través de la implementación de líneas de acción prioritarias, y una cultura de integridad y de ética públicas en los servidores y ciudadanos. Garantizar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción, investigación, control, transparencia y el acceso a la información, y sanción efectiva contra la corrupción en todos los niveles de la región. Fortalecer la gestión de denuncias de corrupción y los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

CAPÍTULO IV ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instituciones públicas y privadas de la región Piura, así como también las que se sumen al compromiso en las políticas de Integridad y Lucha contra la corrupción. Su participación se realizará en el marco de la Constitución y la normatividad especial que las regula, en concordancia con el marco jurídico señalado en el Capítulo I del presente Plan.

CAPÍTULO V OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCION DEL PLAN

Para la materialización de los fines y las políticas que el presente Plan se propone a fin de lograr un avance significativo en la lucha contra la corrupción, es necesario trazar los objetivos y acciones que servirán como ruta de dirección de los fines que El Sistema desea alcanzar.

En efecto, los fines que se puedan plantear, caerían en un discurso vacío y de poca seriedad si previamente no se establecen cuáles serán los Objetivos prácticos plasmados en espacio y tiempo para que puedan ser ejecutados. Si dentro de los fines se encuentra la recuperación de la confianza en la estructura democrática, entonces debemos dar señales a la sociedad que no sólo se han elaborado simples intenciones,





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

sino que estas se ejecutarán a través de un trabajo conjunto y coordinado basado en un plan estratégico serio y realizable acorde a la realidad regional.

Es por ello que, de conformidad con la Política y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y a los compromisos adoptados en la sesión de La Comisión Regional el 01 de agosto del año 2019, se ha elaborado el presente Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 – 2021, el mismo que comprende 03 clasificadores:

- 1) Enfoques teóricos: *i)* Prevención y *ii)* Combate de la corrupción).
- 2) Ejes: *i)* Eje 1 "Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción", *ii)* Eje 2 "Identificación y gestión de riesgos y *iii)* Eje 3 "Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción".
- 3) Objetivos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

5.1. ACCIONES DEL PLAN REGIONAL

5.1.1. EJE 1 "Fortalecer la capacidad de prevención del Estado frente a los actos de corrupción"

Es necesario implementar mecanismos que coadyuven al fortalecimiento de la Integridad y la Transparencia en el actuar público, así como el acceso a la información pública en las entidades del Estado. Al mismo tiempo, vigilar el mejoramiento de los portales institucionales y los sistemas de atención a las solicitudes de información de cada dependencia.

Por otro lado, se debe enfocar en acciones de prevención relacionadas a la concientización no sólo de los servidores públicos sino también de la sociedad, buscando para ello; la educación en valores, el reforzamiento de los valores éticos y morales en todos los escenarios de la Región Piura y la capacitación constante a quienes vienen ejerciendo funciones





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

y/o servicios en la administración pública, con el propósito de fortalecer las capacidades en estos agentes.

Además, es de vital importancia la recuperación de la confianza ciudadana en la estructura del sistema democrático, mediante mecanismos de control inmediato y de fácil acceso que permitan cambiar la percepción que tiene la ciudadanía respecto a la gestión pública.

OBJETIVO 1: FORTALECER LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

ACCIONES

ACTIVIDADES

Acción 1.- Fortalecimiento de la Transparencia Institucional.

1. Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado en la Región Piura, para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.
2. Mejorar el acceso a la Información de los servidores y funcionarios públicos a través del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General de La República, así como los Portales de Transparencia Institucionales y la actualización permanente del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
3. Fortalecer la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.
4. Fortalecer la aplicación e implementación de la Ordenanza Regional N° 245-2012/GRP-CR, que crea el Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura.
5. Implementación de "El Observatorio de Integridad y Anticorrupción", como una plataforma interinstitucional para el impulso, difusión y seguimiento de medidas en favor de la integridad, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción; el cual tendrá como finalidad la coordinación de Medidas para promover la transparencia e integridad en gobiernos regionales y municipales, y mostrar el nivel de percepción de la corrupción a través de un reporte estadístico de las denuncias publicadas en los diferentes medios de comunicación, las cuales se registrarán con detalle en Guías para la Gestión Pública.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

OBJETIVO 2: CONSOLIDAR UNA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIONES

ACTIVIDADES

Acción 1.- Fortalecer el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción, conformado por diferentes entidades de la Región Piura, Sociedad Civil Organizada bajo la rectoría de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura (CRA Piura)

1. Actualización de la normativa regional vigente que regula el Sistema Regional de lucha contra la Corrupción.
2. Promover la ética en la función pública y Apoyar la promoción de una cultura de la integridad en la sociedad a través de los organismos del sector público, sector privado, universidades, medios de comunicación y sociedad civil.
3. Implementar en la página web del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción un link que muestre específicamente los casos emblemáticos de corrupción en la Región Piura.
4. Dotación de recursos humanos, logísticos y presupuestales para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.
5. Realización de un mapeo a nivel regional a fin de generar y administrar información cuantitativa y cualitativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de desarrollar indicadores que permitan el monitoreo y la adopción de políticas públicas; así como, Diseñar mapas de riesgos de corrupción y proponer herramientas para enfrentarlos en los distintos ámbitos de actuación.

Acción 2.- De las Oficinas de Integridad Institucional

1. Empoderar a las Oficinas de Integridad Institucional existentes en las entidades del Estado en la Región Piura.
2. Impulsar la creación de Oficinas de Integridad en entidades que así lo requieran, con la asistencia técnica de la Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción.
3. Adecuación de los documentos de gestión institucionales a la normatividad vigente.
4. Propiciar la inclusión de las acciones anticorrupción en el Cuadro de Necesidades del Presupuesto Inicial de Apertura – PIA a partir de su aprobación en las diferentes dependencias conformantes del Sistema.
5. Incluir en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de las diferentes dependencias conformantes del Sistema, acciones de capacitación en el marco de la Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Acción 3.- Contar con mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento del Plan

1. Realizar evaluación de impacto que permitan determinar la efectividad del Plan Regional.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 - 2021

Acción 4.- Fortalecimiento de la Formación y Capacitación ciudadana.

1. Incorporar en el Programa de Desarrollo de Personas (PDP) de cada dependencia pública de la región, la realización de eventos académicos relacionados al fortalecimiento estratégico de la Integridad, ética pública y el prevenir la corrupción en la Administración Pública, en convenios marco con las universidades de la región y empresas de capacitación profesional, con mejor valoración en su trayectoria.
2. Monitoreo y seguimiento de la implementación de la "Ordenanza Regional N° 393-2017/GRP-CR que aprueba los lineamientos de diversificación curricular y orientaciones pedagógicas de formación ciudadana, transparencia e integridad de la Educación Básica Regular.
3. Suscribir convenios con las diferentes Universidades Públicas y Privadas, Institutos Superiores Públicos y Privados del ámbito de la Región Piura, Consejo Regional de Decanos (CONREDE), para la incorporación de cursos de integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de lograr la formación de profesionales líderes comprometidos con la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.

Acción 5.- Implementación de programas o actividades para el reconocimiento de las Buenas Prácticas Públicas.

1. Impulsar programas estratégicos de Reconocimiento Público para funcionarios, servidores e instituciones que se destaquen en la implementación de conductas y/o procesos destinados a fortalecer el cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Pacto de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
2. Realización de eventos académicos y eventos de capacitación dirigidas a instituciones educativas, escuelas tecnológicas, institutos y universidades con la finalidad de infundirles el compromiso por la realidad social, política y económica actual, reconociéndoles las acciones e iniciativas relacionadas con la integridad pública y lucha contra la corrupción, impulsados a través de la Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción.

Acción 6.- Fortalecimiento de los mecanismos de

1. Extender el accionar de las veedurías ciudadanas creadas con Ordenanza Regional N° 229-2011/GRP-CR a las diferentes dependencias públicas de la región, para facilitar al ciudadano el ejercicio de su derecho de vigilancia





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

participación y
empoderamiento
ciudadano.

y control social sobre la gestión pública.

2. Designación, control y seguimiento de las veedurías ciudadanas a través de La Secretaría.
3. Incentivar el cumplimiento del deber de denunciar los actos de corrupción.
4. Lograr la participación de los colegios profesionales mediante la incorporación de sus aportes, iniciativas y/o experiencias que se encuentren vinculados a la lucha contra la corrupción.

5.1.2. EJE 2 “Identificación y Gestión De Riesgos”

El presente eje de Identificación y Gestión de Riesgos se constituye en una herramienta importante para el Sistema de Control Interno y de gran utilidad de cara a la lucha contra la corrupción, pues su implementación permitirá coadyuvar al control, prevención y supervisión de la función pública, por lo que es necesario que se adquiriera el compromiso formal conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las cuales privilegian el autocontrol en el ejercicio de la gestión por parte de los servidores en general, sobre la base de un diagnóstico institucional y un plan de trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

OBJETIVO 1: FORTALECER EL MECANISMO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

ACCIONES

ACTIVIDADES

Acción 1.- Implementar un mecanismo integrado de denuncias en la administración pública, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción

1. Identificar y mejorar los mecanismos de recepción, tramitación y monitoreo de denuncias sobre actos de corrupción, disponiendo su ruta de acuerdo a ley (investigación, control, proceso administrativo, denuncia penal, etc.), a fin de implementarlos y de esta manera contribuir a una gestión de calidad en las instituciones públicas.
2. Recibir las denuncias sobre actos de corrupción que realicen los denunciantes y que contengan una solicitud de protección al denunciante así como proponer procedimientos de intervención rápida para tramitar estas denuncias.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

OBJETIVO 2: IMPULSAR UNA CARRERA PÚBLICA MERITOCRÁTICA

ACCIONES	ACTIVIDADES
Acción 1.- Implementar mecanismos que faciliten el acceso a una carrera pública meritocrática	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.2. Impulsar para que los gerentes públicos ingresen al régimen del servicio civil en la categoría de directivos públicos.3. Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas institucionales orientadas principalmente al ciudadano

OBJETIVO 3: FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS AL INTERIOR DE CADA ENTIDAD

ACCIONES	ACTIVIDADES
Acción 1.- Identificación y gestión del riesgo de corrupción al interior de cada entidad pública	<ol style="list-style-type: none">1. Desarrollar una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción, que incluya actividades de mapeo y evaluación adaptadas para apoyar a las entidades gubernamentales en sus esfuerzos por implementar controles para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción.
Acción 2.- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.	<ol style="list-style-type: none">1. Suscripción de un compromiso formal de la Alta Dirección de cada miembro de La Comisión, que permita la constitución de un Comité de Control Interno responsable de la implementación del mismo.2. Desarrollar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Control Interno de cada entidad pública para facilitar la posterior elaboración de un Plan de Trabajo.3. Implementación del Plan de Trabajo, elaborado según el diagnóstico de cada dependencia, para implantar dicho sistema en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, desarrollando los componentes señalados en las Normas de Control Interno.4. Coordinar con La Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción, el estado de cumplimiento de las actividades antes mencionadas con la finalidad de coadyuvar en la implementación del sistema de control interno en cada dependencia.





SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

5.1.3. EJE 3 “Capacidad Sancionadora del Estado Frente a los Actos de Corrupción”

Implementar mecanismos efectivos respecto a la imposición de sanciones a fin de que permitan disminuir el grado de incidencia en la comisión de delitos de corrupción.

OBJETIVO 1: REFORZAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

ACCIONES	ACTIVIDADES
Acción 1.- Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción en la PNP, Ministerio Público, Poder Judicial y en las Procuradurías Especializadas en Delitos de Corrupción a nivel regional.	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar a través de la Comisión Regional Anticorrupción la implementación de órganos especializados en los distritos judiciales y fiscales de Piura y Sullana vinculados a la lucha contra la corrupción.2. Solicitar a través de la Comisión Regional Anticorrupción la mayor dotación de recursos humanos, logísticos y presupuestales para la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial así como la suscripción de convenios interinstitucionales con la finalidad de capacitar y especializar a su personal.3. Impulso de condiciones institucionales necesarias (operativas, normativas y financieras) para las Procuradurías Especializadas en Delitos de Corrupción a nivel regional.4. Promover que los órganos competentes verifiquen el cumplimiento de los plazos legales establecidos para la resolución de los procesos vinculados con delitos de corrupción.

OBJETIVO 2: REFORZAR EL SISTEMA DISCIPLINARIO

ACCIONES	ACTIVIDADES
Acción 1.- Fortalecimiento del sistema disciplinario	<ol style="list-style-type: none">1. Promover un trabajo articulado con miras a delimitar las jurisdicciones y responsabilidades institucionales, y establecer un único inventario de infracciones y sanciones.2. Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria en las entidades públicas de la Región Piura, mediante mecanismos que





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción



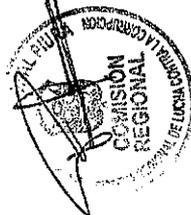


**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

5.2. MATRIZ DE ACCIONES, ACTIVIDADES, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

EJE 1. FORTALECER DE LA CAPACIDAD DE PREVENCIÓN DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN							
N°	ACCIONES	ACTIVIDADES	ESTADO ACTUAL	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS EN EL PERIODO (AÑO)	RESPONSABLE
OE 1. FORTALECER LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO							
1	Fortalecimiento de la Transparencia Institucional	<p>1. Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado en la Región Piura, para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.</p>	<p>No todas las dependencias públicas de la Región Piura cuentan con portales web y/o portales de transparencia estándar, debido a limitaciones presupuestales y/o falta de capacitación</p>	<p>1. Porcentaje de entidades de la administración pública en la región Piura que han implementado sus portales web y/o portales de transparencia estándar.</p> <p>2. Porcentaje de entidades de la administración pública en la región Piura que han mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.</p>	Sin línea base	<p>2020: Determinación de la línea de base</p> <p>2020: El Gobierno Regional de Piura ha mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.</p> <p>2020: Las Municipalidades del ámbito de la Región Piura han implementado al 100% sus portales web y/o portales de transparencia estándar</p> <p>2021: 100% de las Municipalidades del ámbito de la Región Piura han mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.</p> <p>2020: Determinación de la línea de base</p> <p>2020: 100% de las entidades públicas del ámbito de la Región Piura han implementado el Sistema de Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Intereses,</p>	<p>Implementación: Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura</p> <p>Implementación: Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura</p>

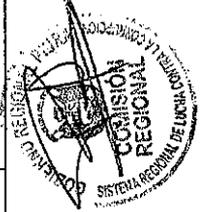




**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

<p>Despido – RNSDD.</p>	<p>Las instituciones públicas de la región Piura aún no han implementado el Sistema de Declaración Jurada de Intereses</p> <p>No todas las dependencias públicas de la Región Piura cuentan con portales web y/o portales de transparencia estándar, debido a limitaciones presupuestales y/o falta de capacitación.</p> <p>No todas las entidades públicas del ámbito de la Región Piura publican en sus Portales Web los Registros de Visitas a Funcionarios. Las agendas oficiales de los principales funcionarios no están disponibles en todos los portales.</p>	<p>4. Porcentaje de entidades de la administración pública en la región Piura que han implementado sus portales web y/o portales de transparencia estándar en el que se incluya Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios.</p> <p>4. Porcentaje de entidades públicas que mantienen sus Registro de Visitas en Línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales Funcionarios</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Contraloría General de La República.</p> <p>2020: Determinación de la línea de base</p> <p>2020: 100% de las entidades públicas del ámbito de la Región Piura mantienen sus Registro de Visitas a Funcionarios en Línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales Funcionarios</p> <p>2020: Las Municipalidades del ámbito de la Región Piura han implementado al 100% sus portales web y/o portales de transparencia estándar en el que se incluye Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios.</p>	<p>Implementación de las Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura</p>
<p>4. Fortalecer la aplicación e implementación de la Ordenanza Regional N° 245-2012/GRP-CR, que crea el Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura.</p>	<p>No ha sido implementada en su totalidad debido a limitaciones presupuestales y/o falta de capacitación.</p>	<p>6. Plataforma tecnológica implementada</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% Implementado el Observatorio de las Contrataciones del Estado en la Región Piura</p>	<p>Secretaría de la Comisión Regional de Lucha contra la Corrupción</p>
<p>5. Implementación de "El Observatorio de Integridad y Anticorrupción", como una plataforma interinstitucional para el impulso, difusión y seguimiento de medidas en favor de la integridad,</p>	<p>No existen estadísticas a nivel de Región Piura sobre casos de delitos de corrupción</p>	<p>7. Denuncias publicadas a través de los diferentes medios de comunicación en el ámbito de la Región</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% Denuncias publicadas a través de los diferentes medios de comunicación en el ámbito de la Región Piura en la página web del</p>	<p>Secretaría de la Comisión Regional de Lucha contra la Corrupción</p>

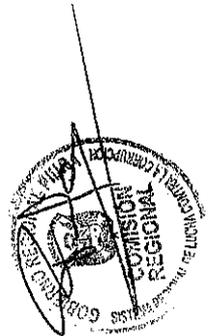




**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

				Piura en la página web del Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción	Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción		
2	<p>Fortalecer el Sistema Regional de Lucha contra la corrupción conformado por diferentes entidades de la Región Piura, Sociedad Civil Organizada bajo la rectoría de la Comisión Regional Anticorrupción (CRA Piura).</p>	<p>la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción; el cual tendrá como finalidad la coordinación de Medidas para promover la transparencia e integridad en gobiernos regionales y municipales, y mostrar el nivel de percepción de la corrupción a través de un reporte estadístico de las denuncias publicadas en los diferentes medios de comunicación, las cuales se registrarán con detalle en Guías para la Gestión Pública</p>	<p>Actualmente la normativa que regula el Sistema Regional de Lucha contra la Corrupción se encuentra en proceso de adecuación y/o actualización a las normas vigentes.</p> <p>La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción no cuenta con un Sistema Funcional. Muy pocas entidades han creado Oficinas de Integridad que puedan integrar un Sistema Funcional de Integridad</p> <p>Aún no se ha implementado a la fecha un link que muestre específicamente los casos emblemáticos de corrupción en la Región Piura.</p>	<p>8. Porcentaje de instrumentos normativos aprobados</p> <p>9. Propuesta presentada al Consejo Regional de Piura</p> <p>8. Porcentaje de casos emblemáticos registrados de corrupción en la Región Piura</p>	<p>2020: 100% de los instrumentos normativos son aprobados</p> <p>2021: 100% de los instrumentos normativos son implementados</p> <p>2020: Propuesta legislativa presentada al Consejo Regional del Gobierno Regional Piura</p> <p>2020: 100% de casos emblemáticos registrados de corrupción en la Región Piura</p>	<p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>Implementación: Entidades de Administración pública del ámbito de la Región Piura</p> <p>Comisión Regional Anticorrupción</p> <p>Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción</p>
OE 2 CONSOLIDAR UNA GESTIÓN DE INFORMACIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA							





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

3	<p>9. Dotación de recursos humanos, logísticos y presupuestales para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.</p> <p>10. Realización de un mapeo a nivel regional a fin de generar y administrar información cuantitativa y cualitativa en materia de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de desarrollar indicadores que permitan el monitoreo y la adopción de políticas públicas; así como, Diseñar mapas de riesgos de corrupción y proponer herramientas para enfrentarlos en los distintos ámbitos de actuación.</p> <p>11. Empoderar a las Oficinas de Integridad Institucional existentes en las entidades del Estado en la Región Piura.</p> <p>12. Impulsar la creación de Oficinas de Integridad en entidades que así lo requieran, con la asistencia técnica de la Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción.</p>	<p>Limitación de recursos humanos, logísticos y presupuestales que dificulta el cumplimiento óptimo de las actividades programadas</p> <p>No existe una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción.</p> <p>El Reglamento de DL 1327, aprobado el 12 de abril de 2017, crea las Oficinas de Integridad Institucional. Sólo el Gobierno Regional de Piura a nivel de sede central ha implementado esta Oficina. No hay uniformidad de criterios</p> <p>El Reglamento de DL 1327, aprobado el 12 de abril de 2017, crea las Oficinas de Integridad Institucional. No todas las entidades del</p>	<p>11. Porcentaje de informes de investigación y prevención</p> <p>12. Porcentaje de matrices de identificación y gestión de riesgos institucionales</p> <p>13. Porcentaje de mecanismos de empoderamiento de las Oficinas de Integridad implementados</p> <p>14. Porcentaje de mecanismos de empoderamiento de las Oficinas de Integridad implementados</p>	<p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p> <p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% de asignación oportuna de recursos humanos, logísticos y presupuestales para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría.</p> <p>2020: 100% de atención oportuna de denuncias presentadas ante la Comisión Regional Anticorrupción y ante la Secretaría</p> <p>2020: 100% de las entidades públicas del ámbito de la Región Piura implementan el plan de trabajo en base a la identificación y gestión de riesgos institucionales</p> <p>2020: 100% de mecanismos implementados</p> <p>2020: 100% de mecanismos implementados</p>	<p>Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura</p> <p>Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura</p> <p>Gobierno Regional de Piura – Sede Central</p> <p>Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura</p>
---	---	--	--	---	--	--

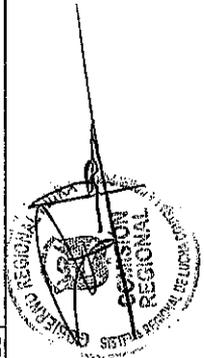




**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

		<p>Ámbito de la región Piura han implementado estas oficinas. No hay uniformidad de criterios.</p> <p>A la fecha los documentos de gestión se encuentran en proceso de adecuación y/o actualización en el marco de las normas vigentes en el marco de la integridad y la ética como objetivos institucionales.</p>	<p>15. Porcentaje de documentos de gestión adecuados y/o actualizados en las entidades públicas en el ámbito de la Región Piura</p>	Sin línea base	<p>2020: 100% de documentos de gestión actualizados</p>	Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura
	<p>13. Adecuación de los documentos de gestión institucionales a la normatividad vigente.</p>	<p>Actualmente las acciones de integridad y lucha contra la corrupción no están incorporadas en los documentos de gestión de la entidad (PESEM, PEI y POI) para efectos de garantizar el presupuesto para su implementación.</p>	<p>16. Porcentaje de acciones de integridad y lucha contra la corrupción incorporadas en los documentos de gestión institucionales (PESEM, PEI y POI) que garantizan el presupuesto para su implementación.</p>	Sin línea base	<p>2020: 100% de acciones de integridad y lucha contra la corrupción incorporadas en los documentos de gestión institucionales (PESEM, PEI y POI)</p>	Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura
	<p>14. Propiciar la inclusión de las acciones anticorrupción en el Cuadro de Necesidades del Presupuesto Inicial de Apertura - PIA a partir de su aprobación en las diferentes dependencias conformantes del Sistema.</p>	<p>Las instituciones públicas en el ámbito de la Región Piura no tienen acciones de integridad y lucha contra la corrupción incorporadas en el Plan de Desarrollo de Personas</p>	<p>17. Porcentaje de acciones de capacitación en temas relacionados a la integridad y lucha contra la corrupción incorporados en el Plan de Desarrollo de Personas Institucional</p>	Sin línea base	<p>2020: 100% de acciones de capacitación en temas relacionados a la integridad y lucha contra la corrupción incorporados en el Plan de Desarrollo de Personas Institucional</p>	Entidades de la Administración Pública del ámbito de la Región Piura
4	<p>Contar con mecanismos adecuados de monitoreo y seguimiento del Plan Regional de</p>	<p>Actualmente la Comisión Regional Anticorrupción de Piura cuenta con el Proyecto del Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 -</p>	<p>18. Porcentaje de instrumentos aprobados de normativos</p>	Sin línea base	<p>2020: 100% Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 - 2021 aprobado</p> <p>2020: 100% Plan Regional de Integridad y Lucha contra la</p>	Comisión Regional Anticorrupción





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 - 2021	2021, para ser aprobado en Sesión de Comisión	2020 -- 2021	Corrupción Implementado	
<p>5</p> <p>Fortalecimiento de la Formación y Capacitación ciudadana.</p>	<p>2021, para ser aprobado en Sesión de Comisión</p> <p>La Comisión Regional Anticorrupción vienen llevando a cabo eventos de capacitación destinadas a fortalecer la formación y capacitación ciudadana relacionada con acciones de integridad y lucha contra la corrupción.</p>	<p>19. Porcentaje de acciones de capacitación en temas relacionados a la integridad y lucha contra la corrupción</p>	<p>2020: 100% de acciones de capacitación en temas relacionados a la integridad y lucha contra la corrupción</p>	
	<p>17. Incorporar en el Programa de Desarrollo de Personas (PDP) de cada dependencia pública de la región, la realización de eventos académicos relacionados al fortalecimiento estratégico de la Integridad, ética pública y el prevenir la corrupción en la Administración Pública, en convenios marco con las universidades de la región y empresas de capacitación profesional, con mejor valoración en su trayectoria.</p> <p>18. Monitoreo y seguimiento de la implementación de la "Ordenanza Regional N° 393-2017/GRP-CR que aprueba los lineamientos de diversificación curricular y orientaciones pedagógicas de formación ciudadana, transparencia e integridad de la Educación Básica Regular.</p> <p>19. Suscribir convenios con las diferentes Universidades Públicas y Privadas, Institutos Superiores Públicos y Privados del ámbito de la Región Piura, Consejo Regional de Decanos (CONREDE), para la incorporación de cursos de integridad pública y lucha contra la corrupción, con la finalidad de lograr la formación de profesionales líderes comprometidos con la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.</p>	<p>20. Porcentaje de instituciones educativas que implementan herramientas curriculares a nivel de jurisdicción</p>	<p>2020: 100% Ordenanza Regional implementada</p>	<p>DREP / UGEL'S</p>
<p>6</p> <p>Implementación de programas o actividades para el reconocimiento de las Buenas Prácticas Públicas.</p>	<p>Actualmente no se cuenta con convenios suscritos para la incorporación de cursos de integridad pública y lucha contra la corrupción</p>	<p>21. Porcentaje de Convenios suscritos</p>	<p>2020: 100% Convenios suscritos</p>	<p>Comisión Regional Anticorrupción</p>
	<p>Las entidades públicas del ámbito de la Región Piura no cuentan con programas estratégicos de Reconocimiento Público de funcionarios, para la Integridad y Lucha contra la</p>	<p>22. Porcentaje de programas estratégicos Reconocimiento en el marco de la Integridad y Lucha contra la Corrupción</p>	<p>2020: 100% Programas estratégicos de Reconocimiento en el marco de la Integridad y Lucha contra la Corrupción</p>	<p>Entidades de la Administración pública del ámbito de la Región Piura</p>





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

<p>Corrupción, Plan Regional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Pacto de Integridad y Lucha contra la Corrupción.</p>	<p>21. Realización de eventos académicos y eventos de capacitación dirigidos a instituciones educativas, escuelas tecnológicas, institutos y universidades con la finalidad de infundirle el compromiso por la realidad social, política y económica actual, reconociéndoles las acciones e iniciativas relacionadas con la integridad pública y lucha contra la corrupción, impulsados a través de la Secretaría Técnica Anticorrupción.</p>	<p>servidores e instituciones que se destaquen en el marco de la Integridad y Lucha contra la Corrupción</p>	<p>Actualmente no se han organizado eventos académicos y eventos de capacitación dirigidos a instituciones educativas, escuelas tecnológicas, institutos y universidades en el marco de la integridad y lucha contra la corrupción</p>	<p>23. Porcentaje de eventos realizados en el marco de la integridad y lucha contra la corrupción</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% Eventos académicos y de capacitación en el marco de la Integridad y Lucha contra la Corrupción dirigidos a instituciones educativas, escuelas tecnológicas, institutos y universidades</p>	<p>Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción</p>
<p>Fortalecimiento de los mecanismos de participación y empoderamiento ciudadano.</p>	<p>22. Extender el accionar de las veedurías ciudadanas creadas con Ordenanza Regional N° 229-2011/GRP-CR a las diferentes dependencias públicas de la región, para facilitar al ciudadano el ejercicio de su derecho de vigilancia y control social sobre la gestión pública.</p>	<p>Poco compromiso por parte de la sociedad civil organizada para el cumplimiento de las veedurías ciudadanas</p>	<p>24. Porcentaje de designación de veedurías especializadas</p>	<p>24. Poco compromiso por parte de la sociedad civil organizada para el cumplimiento de las veedurías ciudadanas</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% De designación de veedurías ciudadanas</p>	<p>Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción</p>

EJE 2. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

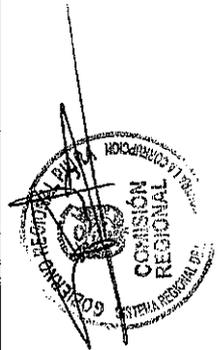


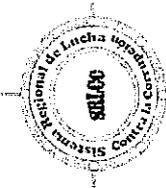


**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

N°	ACCIONES	ACTIVIDADES	ESTADO ACTUAL	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS EN EL PERIODO (AÑO)	RESPONSABLE
OE 1. FORTALECER EL MECANISMO PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN							
8	Implementar un mecanismo integrado de denuncias en la administración pública, asegurando la protección de los denunciantes de presuntos actos de corrupción	26. Identificar y mejorar los mecanismos de recepción, tramitación y monitoreo de denuncias sobre actos de corrupción, disponiendo su ruta de acuerdo a ley (investigación, control, proceso administrativo, denuncia penal, etc.), a fin de implementarlos y de esta manera contribuir a una gestión de calidad en las instituciones públicas.	No existen en la administración pública procedimientos estandarizados para la atención de las denuncias	23. Porcentaje de mecanismos integrados de denuncias aprobados e implementados	Sin línea base	2020: Mecanismo integrado de denuncias aprobado 2020: 100% de las entidades del ámbito de la Región Piura implementan el mecanismo	Implementación: Entidades de la Administración pública del ámbito de la Región Piura
		27. Recibir las denuncias sobre actos de corrupción que realicen los denunciantes y que contengan una solicitud de protección al denunciante así como proponer procedimientos de intervención rápida para tramitar estas denuncias.	El Reglamento de DL 1327, aprobado el 12 de abril de 2017, crea las Oficinas de Integridad Institucional. No todas las entidades del ámbito de la región Piura han implementado estas oficinas. No hay uniformidad de criterios.	24. Porcentaje de mecanismos de empoderamiento de las Oficinas de Integridad implementados	Sin línea base	2020: 100% de mecanismos implementados	Implementación: Entidades de la Administración pública del ámbito de la Región Piura
OE 2. IMPULSAR UNA CARRERA PÚBLICA MERITOCRÁTICA							
9	Implementar mecanismos que faciliten el acceso a una carrera pública meritocrática	28. Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.	Difícilmente se desarrollan programas de inducción para los servidores civiles relacionados al cumplimiento de sus funciones, sobre todo al ingreso de la carrera pública.	25. Porcentaje de Entidades Públicas que implementan mecanismos de inducción al personal	Sin línea base	2020: Determinación de la línea de base 2020: 100% de las entidades públicas del ámbito de la Región Piura implementan mecanismos de inducción	Implementación: Oficinas de Recursos Humanos de todas las Entidades de la Administración pública

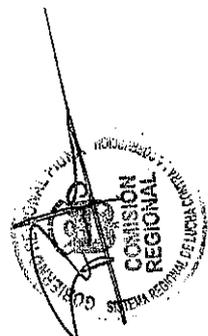




**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

			Hay un bajo nivel de implementación en el marco del Decreto Legislativo 1024 que creó el Cuerpo de Gerentes Públicos, con el objetivo de proveer funcionarios calificados a las entidades públicas.	26. Porcentaje de gerentes públicos que ingresan a la categoría de directivos públicos	Sin línea base	100% de los gerentes públicos que ingresan a la categoría de directivos públicos	Implementación: Entidades de la Administración pública del ámbito de la Región Piura
			SERVIR ha establecido un modelo de gestión del rendimiento (evaluación del desempeño) que ha venido aplicando a determinadas entidades, con buenos resultados. El proceso de capacitación y la propia gestión del rendimiento deben tener una cobertura mayor	27. Porcentaje de entidades de la Administración Pública en el ámbito de la Región Piura que implementan la gestión del rendimiento de los servidores civiles	Sin línea base	2020: Determinación de la línea base 2020: 100% de las entidades públicas del ámbito de la Región Piura implementan la gestión del rendimiento de los servidores civiles	Implementación: Entidades de la Administración pública del ámbito de la Región Piura
				28. Porcentaje de entidades públicas en el ámbito de la Región Piura que implementan la Metodología de Identificación y Gestión de Riesgos para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción	Sin línea base	2020: Aprobación de la metodología 2020: 100% de las entidades públicas en el ámbito de la Región Piura implementan la Metodología de Identificación y Gestión de Riesgos para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción	Comisión Regional Anticorrupción
			No existe una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción.	29. Porcentaje de Actas de compromiso de cada entidad de la Región Piura que cumplen con el compromiso de cada entidad de la administración	Sin línea base	2020: 100% de Actas de compromiso de cada entidad de la administración	Entidades de la
OE 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS AL INTERIOR DE CADA ENTIDAD PÚBLICA							
10	Identificación y gestión del riesgo de corrupción al interior de cada entidad pública	31. Desarrollar una metodología específica de identificación y gestión de riesgo de corrupción, que incluya actividades de mapeo y evaluación adaptadas para apoyar a las entidades gubernamentales en sus esfuerzos por implementar controles para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción.					
11	Fortalecimiento del Sistema de Control	32. Suscripción de un compromiso formal de la Alta Dirección de cada miembro de La Comisión, que	Actualmente no se viene dando cumplimiento a la				





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

Interno.	<p>permita la constitución de un Comité de Control Interno responsable de la implementación del mismo.</p>	<p>Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas</p>	<p>entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>pública en la región Piura manifestando y explicitando el compromiso de asumir directamente el proceso de implementación del control interno, visibilizando el compromiso de la alta dirección en la página web y actualizando de manera periódica el Acta, asegurando que sea firmado por los nuevos altos funcionarios en caso de cambios.</p>	<p>administración pública en la región Piura</p>
<p>33. Desarrollar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Control Interno de cada entidad pública para facilitar la posterior elaboración de un Plan de Trabajo.</p>	<p>30. Porcentaje de Diagnósticos del Sistema de Control Interno de cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% de Diagnósticos del Sistema de Control Interno de cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>2020: 100% de Planes de Trabajo elaborados en cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Entidades de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Entidades de la administración pública en la región Piura</p>
<p>34. Implementación del Plan de Trabajo, elaborado según el diagnóstico de cada dependencia, para implantar dicho sistema en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, desarrollando los componentes señalados en las Normas de Control Interno.</p>	<p>31. Porcentaje de Planes de Trabajo elaborados según el diagnóstico de la entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2020: 100% de Planes de Trabajo implementados en cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>2021: 100% de Planes de Trabajo implementados en cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Entidades de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Entidades de la administración pública en la región Piura</p>
<p>35. Coordinar con La Secretaría de la Comisión Regional Anticorrupción, el estado de cumplimiento de las actividades antes mencionadas con la finalidad de coadyuvar en la implementación del sistema de control interno en cada dependencia.</p>	<p>32. Porcentaje de cumplimiento de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Sin línea base</p>	<p>2021: 100% Implementada la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de cada entidad de la administración pública en la región Piura</p>	<p>Comisión Regional Anticorrupción</p>	<p>Comisión Regional Anticorrupción</p>	<p>Comisión Regional Anticorrupción</p>

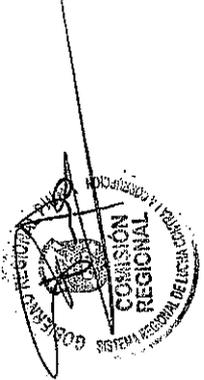




**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

EJE 3. CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN							
Nº	ACCIONES	ACTIVIDADES	ESTADO ACTUAL	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS EN EL PERIODO (AÑO)	RESPONSABLE
OE 1. REFORZAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL							
12	Fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción en la PNP, Ministerio Público, Poder Judicial y Procuradurías Especializadas de Delitos de Corrupción a nivel regional.	36. Solicitar a través de la Comisión Regional Anticorrupción la implementación de órganos especializados en los distritos judiciales y fiscales de Piura y Sullana vinculados a la lucha contra la corrupción.		33. Porcentaje de mecanismos implementados	Sin línea de base	2021: 100% de mecanismos implementados	Comisión Regional Anticorrupción
		37. Solicitar a través de la Comisión Regional Anticorrupción la mayor dotación de recursos humanos, logísticos y presupuestales para la PNP, Ministerio Público y Poder Judicial así como la suscripción de convenios interinstitucionales con la finalidad de capacitar y especializar a su personal.		34. Porcentaje de estrategias de fortalecimiento de Procuradurías Especializadas de Delitos de Corrupción implementadas	Sin línea de base	2020: Diagnóstico acerca del Estado de las Procuradurías Especializadas de Delitos de Corrupción a nivel regional 2020: Estrategia de fortalecimiento de las Procuradurías Especializadas de Delitos de Corrupción aprobada 2021: Estrategia de fortalecimiento de las Procuradurías	
		38. Impulso de condiciones institucionales necesarias (operativas, normativas y financieras) para las Procuradurías Especializadas en Delitos de Corrupción a nivel regional.					





**SISTEMA REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN**

PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2020 - 2021

			Especializadas de Delitos de Corrupción de implementada	
	39. Promover que los órganos competentes verifiquen el cumplimiento de los plazos legales establecidos para la resolución de los procesos vinculados con delitos de corrupción	de	Sin línea base	Comisión Regional Anticorrupción
	35. Porcentaje de mecanismos implementados	de	100% de mecanismos implementados	
	OE 2. REFORZAR EL SISTEMA DE DISCIPLINARIO			
13	Fortalecimiento del sistema disciplinario	36. Porcentaje de conformación de un grupo de trabajo especializado a nivel de la Comisión Regional Anticorrupción	Sin línea base	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Regional Anticorrupción • Gerencia Regional de Control de Piura de la Contraloría General de la República • SERVIR
	40. Promover un trabajo articulado con miras a delimitar las jurisdicciones y responsabilidades institucionales, y establecer un único inventario de infracciones y sanciones.	de	Sin línea base	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Trabajo especializado a nivel de la Comisión Regional Anticorrupción creado y en funcionamiento
	41. Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria en las entidades públicas de la Región Piura, mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética pública y casos de corrupción	de	Sin línea base	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de fortalecimiento de la capacidad de sanción administrativa aprobada • 2020: 100% de implementación de la Estrategia Fortalecimiento de sanción administrativa • Asistencia y Acompañamiento: SERVIR. • Implementación: Entidades de Administración Pública

